

## JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Expediente:	05001333301420220004500
Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho –
	Laboral
Demandante:	NORY ORTIZ HERRERA
Demandado:	Nación – Ministerio de Educación – Fondo
	Nacional de Prestaciones Sociales del
	Magisterio y Departamento de Antioquia
Asunto:	Concede recurso de apelación

La parte demandante mediante escrito recibido el 16 de enero de 2023<sup>1</sup>, interpone recurso de apelación en contra de la sentencia que puso fin a la instancia negando las pretensiones de la demanda.

Por considerar que el recurso fue interpuesto en su oportunidad procesal y cumple con los requisitos legales establecidos en los artículos 243 y 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **se concede el recurso de APELACIÓN** contra la sentencia en el efecto SUSPENSIVO.

Por Secretaría remítase el expediente digital al Tribunal Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

## LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA JUEZ

GCGC

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Certifico: en la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior.

Medellín, ENERO 25 DE 2023, fijado a las 8:00 a.m.

MIRYAN ALEYDA DUQUE BURITICÁ

Secretaria

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> 26MemorialRecursoApelacion20230116